



ACUERDO No. CSJCAUA21-117
22 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante la Juez Decima Administrativa de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, éste quedo en firme a partir del 3 de noviembre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Décimo Administrativo de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 1 y 7 de diciembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que los señores CARLOS ANDRES ASTAIZA NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1061739461, EDGAR ANDRES RIOS GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061707780 y las señoras LILIAN MARCELA BURBANO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 34326505, MARIA ISABEL TORRES

Acuerdo Hoja No. 2

RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25279445, ANA ELIZABETH SALAZAR TAIMBUD, identificada con cédula de ciudadanía número 37124489, MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ PAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25278913, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Décimo Administrativo de Popayán.

Que de conformidad con el artículo 7° del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, se formulará la presente lista de elegibles como única para proveer los cargos vacantes definitivos de Oficial Mayor o Sustanciador del Despacho.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Lista de Elegibles. Formular ante la *Juez Decima Administrativa de Popayán* la lista de elegibles para los cargos de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, así:

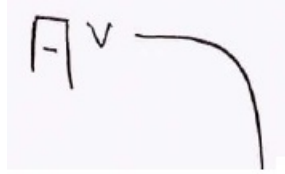
N°	Cedula	Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad	Email	Total
1	34326505	BURBANO TORRES LILIAN MARCELA	TRANSVERSAL 7 # 51N-24 CASA F-20	8240396	POPAYAN	chelaburbano17@hotmail.com	706.05
2	25279445	TORRES RODRIGUEZ MARIA ISABEL	CALLE 25N # 9- 00 BLOQUE B APTO 203	3217085031	POPAYAN	mariaisabel181@hotmail.com	679.91
3	37124489	SALAZAR TAIMBUD ANA ELIZABETH	CARRERA 12 # 7-16	3172316056	POPAYAN	anesat10@gmail.com asalazar@mintrabajo.gov.co	627.91
4	1061739461	ASTAIZA NARVAEZ CARLOS ANDRES	CALLE 19AN #6A-30	3158792653	POPAYAN	caastaiza08@gmail.com	606.72
5	1061707780	RIOS GALVIS EDGAR ANDRES	TRANSVERSAL 9 # 7-56 CASA A 31	3104574204	POPAYAN	alincon1@hotmail.com	588.07
6	25278913	FERNANDEZ PAZ MONICA ALEJANDRA	CALLE 78N # 19-157 CASA 21 PORTERIA 1	3004866979	POPAYAN	monique17262009@hotmail.com	464.34

ARTICULO 2°. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Acuerdo Hoja No. 3

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light purple background. The signature consists of the letters 'A' and 'V' followed by a horizontal line that curves downwards and to the right.

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC